

## SESION ORDINARIA N° 94

En Padre Las Casas, a dos de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal señor Raúl Henríquez Burgos y la presencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:23 y 09:26 horas, se incorporan a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado que continúa presidiendo la reunión y el Concejal señor Alex Henríquez Araneda respectivamente.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
  - 2a) **Unión Comunal de Emprendedores Productivos y Artesanas Rurales Mapuches de Padre Las Casas**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**
  - 4a) **Informes Comisiones.**
  - 4b) **Solicitud Autorización “Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas”. (Dideco)**
  - 4c) **Exposición Informe Trimestral Primer Trimestre Año 2019. Dirección de Control.**
5. **VARIOS.**
  1. **MATERIAS NUEVAS.**
    - 6a) **Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)**
      - 1) Presupuesto Municipal, Devolución – “Construcción Aceras Cementerio Municipal, M\$308.-
      - 2) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Agrupaciones Varias, M\$2.520.-
      - 3) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Pago Cuota Leasing de Bus, M\$7.500.-
      - 4) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Pago Servicio de Transbank, M\$4.000.-
      - 5) Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Adquisición Estandarte Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco, M\$150.-
      - 6) Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos a Convenio “Programa Más Adultos Mayores Autovalentes”, M\$847.-
      - 7) Presupuesto de Salud, Reasignar Presupuesto – Adquisición Equipamiento Médico, M\$10.000.-
      - 8) Presupuesto de Salud, Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos a Convenio “Programa Ges Odontológico”, M\$498.-
    - 6b) **Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)**
      - 1) Taller Laboral Kirios, \$500.000.-
      - 2) Taller de Mujeres Confeccionando Unidas, \$500.000.-
      - 3) Taller Laboral Los Zorzales, M\$500.000.-
      - 4) Mujeres Agricultoras Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente, \$499.375.-
      - 5) Taller Laboral Cadmiel Dios al Frente, \$500.000.-
      - 6) Taller Laboral Productivo Rayen Koyan, \$500.000.-
      - 7) Grupo de Mujeres Artesanas Hortaliceras Macuñfe Somo, \$500.000.-

- 8) Grupo de Microemprendimiento We Folil Mapu, \$500.000.-
- 9) Club Adulto Mayor Las Camelias, \$430.200.-
- 10) Club Tercera Edad MUFAE, \$400.000.-
- 11) Centro de Padres y Apoderados Escuela San Vicente Dehuepille, \$540.000.-

**6c) Modificación Nombre Conjunto Habitacional Proyecto Loteo Comité de Vivienda Juan Delgado.**

**6d) Solicitud Adquisición Terreno Proyecto Parcelación Fundo San Ramón para Equipamiento Municipal. (Secpla)**

**6e) Solicitud Adquisición Terreno para Construcción de Viviendas Comités Ask Kiyen, Nueva Vida y Bicentenario de Villa El Bosque. (Jurídico)**

**6f) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas". (Adm. y Finanzas)**

**6g) Solicitud Autorización Contrato "Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas". (Salud)**

**6h) Solicitud Autorización Contrato "Adquisición Base Chancada de 1 1/2", acopiada en Corral Municipal, Comuna de Padre Las Casas". (Adm. Municipal)**

**6i) Solicitud Autorización Contrato "Normalización del Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue, Comuna de Padre Las Casas". (Educación)**

**6j) Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos. (Adm. y Finanzas)**

**6k) Modificación Proyecto de Subvención Municipal Ballet Folklórico Padre Las Casas. (PUNTO AGREGADO A TABLA)**

## 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

### DESARROLLO

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Acta Sesión Ordinaria N°89, de fecha 14 de mayo del año en curso.

*(Siendo las 09:23 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo la reunión)*

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla 3.

#### Correspondencia.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

##### 3a) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N°805 del 03.06.19, enviado a Director Regional de Vialidad, Solicita gestionar limpieza maleza camino Santa Rosa.
- b) Ord. N°966 del 28.06.19, enviado al Presidente del Club Deportivo Escuela de Gimnasia Rítmica Amulén, da respuesta a inquietudes presentadas ante el Concejo Municipal.

##### 3b) Correspondencia Recibida:

- a) Ord. N°166 del 20.06.19, enviado por Servicio de Impuestos Internos, da respuesta a invitación a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- b) Carta ingresada con fecha 24.06.19 (ID388360), remitida por Sra. Rosa Millaqueo Curihual, denuncia acoso laboral en Centro Mapuche Remolino.

*(Siendo las 09:26 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejale Sr. Alex Henríquez)*

- c) Carta ingresada con fecha 26.06.19 (ID 388695), remitida por Manuela Llancamil Antivil, oferta terreno ubicado en Calle Huichahue, para proyecto turístico – cultural.
- d) Carta ingresada con fecha 25.06.19 (ID 388460), remitida por Hernán Navarrete Torres, presenta renuncia voluntaria a cargo de Secretario de la Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales.
- e) Carta ingresada con fecha 26.06.19 (ID388675), remitida por Presidenta de Sindicato de Trabajadores Independientes Áreas Verdes Fuerza y Esperanza, informa la falta de equipamiento para desarrollar su trabajo entre otros.
- f) Carta ingresada con fecha 27.06.19 (ID388874), remitida por Ballet Folklórico de Padre Las Casas, solicita modificar proyecto de Subvención Municipal 2019.
- g) Ord. N°2491 del 18.06.19, enviado por Director Regional de Vialidad de la Araucanía, da respuesta a solicitud de limpieza de Camino San Rosa.
- h) Carta ingresada con fecha 21.06.19 (ID 388103), enviada por Sr. Manuel Catalán Pereira, da respuesta a carta reclamo de Sr. Roberto Soto Jara.
- i) Carta ingresada con fecha 28.06.19 (ID 388914) remitida por Sra. Rosa Arias Manríquez, solicita autorización para utilizar remanente de Subvención Municipal 2019.
- j) Carta ingresada con fecha 01.07.19 (ID 389047), remitida por Sra. Margarita Llanos Toro, solicita demolición de vivienda abandonada y retiro de escombros en Calle Huentru N°1880.
- k) Carta ingresada con fecha 01.07.19 (ID 389048), remitida por Carlos Luís Pehuenche R., solicita demolición de vivienda abandonada y retiro de escombros en Calle Huentru N°1880.
- l) Memorándum N°393 del 01.07.19, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

Mediante Memorándum N°394 del 01.07.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

#### Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
18-jun	263	Dideco	Subvenciones municipales extraordinarias
18-jun	264	Secpla	Modificaciones presupuestarias
18-jun	265	Salud	Autorización contrato Servicio Transporte Privado de Pasajeros, para traslado de pacientes a diálisis de la comuna con Surtrans Transportes Esperanza Ltda., por un monto de \$32.400.000.-
18-jun	266	Administración Municipal	Modificación Reglamento Planta
18-jun	267	Concejal Raúl Henríquez B.	Remite antecedentes Sesión Ordinaria N° 93
27-jun	268	Unión Comunal de Emprendedores Prod. y Artesanas Rurales Mapuches de Padre Las Casas	Audiencia pública para el 02/07/19
27-jun	269	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 89 del 14.05.19
27-jun	270	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 94 del 02/07/19
1-jul	271	Concejal Pedro Vergara M.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94
1-jul	272	Concejal Juan Nahuelpi R.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94
1-jul	273	Concejal Jaime Catriel Q.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94
1-jul	274	Concejal Raúl Henríquez B.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94
1-jul	275	Concejal Alex Henríquez A.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94
1-jul	276	Concejala Evelyn Mora G.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94

### Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
19-jun	378	Secpla	Remite informe C. Salud N° 15. Presupuesto Salud
19-jun	379	Secpla	Solicita informe sobre recursos provisionados para el año 2020, por gasto de planta y compromisos municipales por proyectos
19-jun	380	Educación	Informe sobre cartas enviadas por el Centro de Padres y Apoderados Escuela Laurel Huacho
19-jun	381	Seguridad Comunal	Solicita gestionar rondas de Plan Cuadrante
19-jun	382	Secpla	Solicita gestionar paradero y reductores de velocidad requerido por la JJ VV Las Colinas
19-jun	383	Administración Municipal	Reparación de pasarela peatonal en Comunidad Indígena Currihuil Sandoval
19-jun	384	Dideco	Remite carta enviada por el Grupo Adulto Mayor Santa Teresita de la Caridad, que solicita movilización para viaje a las termas
19-jun	385	Dideco	Remite carta enviada por la Agrupación Adulto Mayor Arco Iris que solicita subvención municipal
19-jun	386	Dideco	Reitera Memorándum N° 335 del 05/06/19, sobre cerco de Biblioteca Municipal
19-jun	387	Dideco	Remite carta enviada por el Grupo de Adulto Mayor Bonanza, que solicita subvención municipal
19-jun	388	Administración Municipal	Remite carta enviada por la Comunidad Indígena Juan Queupucura de Trumpulo Chico, que solicita reparación de camino
19-jun	389	MAAO	Informe U. Veterinaria medidas adoptadas por alto nivel de ratones, detallando la entrega efectuada de raticida
19-jun	390	Secpla	Informe sobre observaciones realizadas por la SUBDERE de proyecto sede social Los Castaños
19-jun	391	Administración Municipal	Reitera Memo N°308 del 27/05/19, envío carta informativa a los beneficiarios con reparación de camino (1.000 cubos de material)
19-jun	392	Dideco	Listado de talleres laborales del Programa, horarios y lugares de funcionamiento, contrato de monitoras y Encargado
1-jul	393	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
1-jul	394	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°271, N°272 N°273, N°274, N°275 y N°276 del 01.07.19, entregó a Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N°211 del 01.07.19, enviado por Administrador Municipal, respecto de procedimiento de inspectores municipales por multas cursadas a funcionarios del Consultorio Barroso. Entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
2. Memorándum N°212 del 01.07.19, enviado por Administrador Municipal, respecto de desagües obstruidos en Calle Vilumilla con Maquehue. Entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
3. Memorándum N°213 del 01.07.19, enviado por Administrador Municipal, solicitud de reparación de pasarela ubicada en Comunidad Indígena Currihuil Sandoval. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
4. Memorándum N°214 del 01.07.19, enviado por Administrador Municipal, sobre requerimiento de vecino por rampla mal instalada. Entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
5. Memorándum N°215 del 01.07.19, enviado por Administrador Municipal, sobre gestionar asesoría para regularización de vivienda en Población Bellavista. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.

6. Memorándum N°86 del 27.06.19, enviado por Director de Seguridad Pública, respecto a coordinación con Carabineros para efectuar rondas en Sector Unimarc. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
7. Memorándum N°113 del 29.06.19, enviado por Director de Finanzas, sobre requerimiento de permiso de instalación de carro para venta de comida al paso. Entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
8. Memorándum N°199 del 20.06.19, enviado por Administrador Municipal, sobre estado en que se encuentra tramitación de ampliación de planta municipal que se está tramitando en Contraloría Regional. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Informe N°006 del 25.06.19, enviado por Director de Control, sobre revisión de Decreto Alcaldicio que otorga comodato de Sede Social a Junta de Vecinos Nueva República. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Memorándum N°112 del 28.06.19, enviado por Director de Finanzas, respecto de recuperación de fondos por concepto de licencias médicas. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Memorándum N°123 del 21.06.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre requerimiento de limpieza de alcantarillado en Moser con Huichahue. Entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
12. Memorándum N°205 del 19.06.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre cartera de proyectos de infraestructura e implementación. Entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud.
13. Memorándum N°209 del 24.06.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, remite copia del Plano Regulador vigente e incluye Plano de Zona "F" específica para el Centro Urbano de Padre Las Casas. Entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
14. Memorándum N°197 del 20.06.19, enviado por Administrador Municipal, sobre trámites efectuados con los dirigentes de comunidades indígenas, entre ellas Comunidad Indígena Antonio Mariqueo. Entregado a Concejal Sr. Jaime Catriel.
15. Memorándum N°300 del 25.06.19, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), remite informe sobre construcción de plantineras en Centro Mapuche Remolino. Entregado a Concejal Sr. Jaime Catriel.
16. Memorándum N°297 del 25.06.19, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), sobre postulaciones realizadas por niños de la comuna a Beca Indígenas. Entregado a Concejal Sr. Jaime Catriel.
17. Copia Ord. N°2491 del 18.06.19, enviado por Director Regional de Vialidad Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de limpieza de Camino San Rosa. Entregado a Concejal Sr. Jaime Catriel.
18. Memorándum N°200 del 20.06.19, enviado por Administrador Municipal, sobre solicitud de reparación de camino de Sra. Alejandra Canío del Sector Repocura. Entregada a Concejala Sra. Evelyn Mora.
19. Memorándum N°198 del 20.06.19, enviado por Administrador Municipal, sobre requerimiento de reparación de camino en la Comunidad Indígena Juan Mariqueo. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
20. Memorándum N°296 del 25.06.19, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), sobre factibilidad de Preuniversitario para apoyar alumnos de la comuna que rendirán la PSU. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
21. Memorándum N°85 del 25.06.19, enviado por Director de Seguridad Pública, sobre segundo proyecto de cámaras de televigilancia. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.



22. Memorándum N°196 del 20.06.19, enviado por Administrador Municipal, sobre solicitud de información Comisión de Administración y Finanzas a Programa Distribución de Agua Potable 2019. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.
23. Memorándum N°290 del 21.06.19, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), sobre solicitud de ayuda social de Sr. Hugo Ruíz Pardo. Entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
24. Memorándum N°130 del 28.06.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de modificar tiempos de semáforos del Cruce Maquehue – Vilumilla. Entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
25. Memorándum N°88 del 20.06.19, enviado por Director del Depto. de Salud, sobre antecedentes para postulación a cargos para Hospital de Padre Las Casas. Entregado a todos los Concejales.
26. Memorándum N°298 del 25.06.19, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), sobre solicitud de Subvención Municipal 2019 del Club Deportivo Escuela Gimnasia Rítmica Amulén. Entregado a todos los Concejales.
27. Memorándum N°282 del 19.06.19, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), remite informe de la Encargada del Programa Adulto Mayor, sobre situación que se presentó en viaje realizado a Las Trancas el día 06 de junio del presente año. Entregado a todos los Concejales.
28. Memorándum N°218 del 01.07.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre contratación de profesional para asesorar a vecinos en regularización de construcciones de sus viviendas. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
29. Memorándum N°217 del 01.07.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, estado en que se encuentra Proyecto sede Comunidad Indígena Inglés Ñancumil, Instalación paradero Av. Pulmahue, Recambio de juegos infantiles, Factibilidad de proyecto casetas sanitarias Truf Truf, y Avance Plano Regulador. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
30. Memorándum N°306 del 01.07.19, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), sobre estado en que se encuentra ayuda social solicitadas por usuarios del Programa Inclusión. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
31. Memorándum N°133 del 01.07.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre ubicación de lomos de toro y/o reductores de velocidad existentes en la comuna y los que serán instalados a futuro. Entregado a Concejales Sra. Evelyn Mora y Sr. Alex Henríquez.
32. Copia Memorándum N°393 del 01.07.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. Entregado a todos los Concejales.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **2. Audiencias Públicas.**

## **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

### **2a) Unión Comunal de Emprendedores Productivos y Artesanas Rurales Mapuches de Padre Las Casas**

Sra. Lidia Candía, Tesorera de la Unión Comunal de Emprendedores Productivos y Artesanas Rurales Mapuches de Padre Las Casas, en representación del Presidente de la organización que por razones familiares se encuentra fuera de la comuna, expone los siguientes puntos y solicita acoger peticiones:

1. Recursos por un monto de \$8.000.000.- para realización de tres o cuatro muestras culturales mapuche en las macro zonas rurales de la Comuna, presupuestadas para el año 2020. En este punto la Tesorera indica que han hecho más de 300 muestras de sus productos en distintos sectores de la comuna (*Niágara, Metrenco, Huichahue y Maquehue*) sin apoyo municipal, sólo con el esfuerzo de cada uno de los participantes, el Municipio solamente ha facilitado en algunas ocasiones camioneta para traslado. Por lo anterior, considera que el trabajo de los emprendedores productivos y artesanas rurales debe tener mayor visibilidad, mayor difusión.
2. Solicita que la implementación (toldos, mesas, sillas, manteles, etc.) que se puedan adquirir con parte los recursos solicitados en el punto anterior (alrededor de \$2.000.00.-), sea para las organizaciones que componen la Agrupación, que son 14.
3. Solicita que las actividades programadas por la Municipalidad de Padre Las Casas incluya a la Unión Comunal de Emprendedores Productivos y Artesanas Rurales Mapuches de Padre Las Casas y también los tesoros humanos vivos de la Comuna.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita a la organización por su trabajo y también a la funcionaria municipal Silvana Pichulman por la labor que realiza con los grupos de emprendimiento que componen a la organización. Solicita vincular el trabajo que realiza la organización con el plan de trabajo que está desarrollando el Programa Comunas Mágicas, considerar dentro del presupuesto 2020 recursos para la Unión Comunal en audiencia de manera permanente y en proyectos F.N.D.R. que postule el Municipio, se vincule al apoyo permanente de cada una de las organizaciones que componen la Unión Comunal de Emprendedores y Artesanas. Reitera las felicitaciones a los grupos de emprendimiento y manifiesta su apoyo al trabajo futuro de la organización.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, está de acuerdo con lo planteado por la Concejala Sra. Evelyn Mora y solicita incluir a los grupos de emprendimiento que componen la organización en las diferentes actividades culturales que desarrolle el Municipio, que tengan su espacio y difusión necesaria de su trabajo, a través de los televisores que se encuentran en los consultorios de la comuna, de manera que las grupos puedan vender sus productos y lograr ser autónomos. Manifiesta su apoyo a la organización en lo que la Administración disponga.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, también manifiesta su apoyo a la organización, solicita apoyar difusión labor que realizan los grupos de trabajo; y, sugiere incorporar en el Presupuesto del próximo año recursos para ellos. Además invita a reunión de participación ciudadana que trabaja con futuro de Comunas Mágicas, a realizarse el jueves a las 17:30 horas en la Sala de Concejo. Agrega que posteriormente se trabajará en conjunto con el Municipio para formar un grupo de trabajo en relación a potenciar programa Comunas Mágicas. Manifiesta su apoyo a la organización y sugiere postular iniciativas a recursos que entrega el Gobierno Regional, de manera de concretar proyectos en lo que resta del año.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, considera que falta mayor apoyo municipal a la organización, también sugiere incorporar las actividades que realiza la Unión Comunal en audiencia a un proyecto mayor, como puede ser a la iniciativa Comunas Mágicas o crear una ruta de la artesanía, de manera de vincular el turismo étnico que tienen la comuna. También manifiesta la necesidad de contar con un

espacio permanente para exposición de productos de los artesanos o talleres laborales u otras actividades que actualmente no tienen la posibilidad de exponer y comercializar sus productos, debido a que existe carencia de espacio para hacerlo. Se compromete apoyar a la Unión Comunal en audiencia, indicando que la apoyará con un proyecto de Subvención Municipal, en la postulación a otras fuentes de financiamiento y trabajar en el presupuesto del próximo año para factibilidad de asignar recursos directo a la organización, de manera que a principios de año cuenten con recursos fijos y garantizados para que puedan funcionar adecuadamente el año 2020. Reconoce el trabajo realizado por la organización y reitera su apoyo a sus actividades.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, cree necesario materializar el apoyo y comprometerse con la organización, además sugiere que la organización en audiencia se vincule al trabajo que se está realizando para actualización del Pladeco, de manera de expresar sus necesidades a corto, mediano y largo plazo, respecto del trabajo que está realizando con identidad cultural. También considera que se debiera entregar recursos fijos para que la organización realice sus actividades y sugiere que adicionalmente también busque recursos a través de otras fuentes de financiamiento.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a los presentes y recuerda que el año pasado, cuando se analizó el presupuesto municipal, los Concejales analizaron las ferias que la organización en audiencia realiza, incluso se dio la oportunidad que la Encargada del Programa modificara el programa, potenciando las ferias que la organización considere más importantes en la comuna y asignarles recursos, indicando el Concejal que ello nunca ocurrió. Además indica que tampoco se realizó la presentación del programa en el mes de marzo, por lo que solicita una mayor coordinación dentro de la Unidad de Desarrollo Local y también con las otras unidades municipales para la realización de las ferias y su difusión respectiva. Manifiesta su apoyo a la organización.

El señor Alcalde, indica a la directiva de la organización presente en audiencia que tiene el apoyo del Concejo Municipal a sus peticiones. Considera que el Municipio sí ha apoyado a la organización, quizás no en un 100% por diferentes razones, pero siempre está la disposición y pendiente de las necesidades que tienen. También el Sr. Alcalde, señala que es sabido que dentro del Parque Las Rocas está considerado un Mercado Municipal, iniciativa que no ha podido avanzar porque falta el enrocado, el cual está en licitación a través de la D.O.H. y una vez adjudicado se podrá comenzar a desarrollar los proyectos.

Respecto de la iniciativa Comunas Mágicas, el Sr. Alcalde indica que se ha invertido en la materia, funcionarios y miembros del Concejo Municipal han participado de capacitaciones al respecto y no tiene dudas que falta desarrollar ese concepto para el progreso de la Comuna. Agrega que lleva alrededor de cuatro años desarrollando la iniciativa Comunas Mágicas, el proceso es un poco lento, recién se logró hacer una asociación reconocida por SUBDERE, la conforman un conjunto de comunas que cree en el proyecto. Manifiesta su apoyo a la organización y respecto de los tesoros vivos, menciona que siempre se han respetado y recuerda visita de la Directora Nacional de la Mujer a la Sra. Albina del Sector Remolino e invitación de Inama para recibir estímulo por trabajo realizado con los tesoros vivos, a la cual también acudió la Sra. Dominga y tres artesanas más.



Sra. Lidia Candia, Tesorera de la Unión Comunal de Emprendedores Productivos y Artesanas Rurales Mapuches de Padre Las Casas, agradece el espacio en el Concejo Municipal y deja cordialmente invitado a los Concejales a participar en las muestras que realizan.

El señor Alcalde, continúa con el Punto **6 e) Solicitud Adquisición Terreno para Construcción de Viviendas Comités Ask Kiyen, Nueva Vida y Bicentenario de Villa El Bosque.**

**6e) Solicitud Adquisición Terreno para Construcción de Viviendas Comités Ask Kiyen, Nueva Vida y Bicentenario de Villa El Bosque. (Jurídico)**

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

INFORME Y SOLICITUD

*MATERIA: SOLICITUD AUTORIZACION PARA ADQUIRIR INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL DENOMINADO LOTE NÚMERO DOS, DE UNA SUPERFICIE DE SEIS COMA CINCUENTA Y DOS HECTÁREAS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE UNA HIJUELA DE TERRENO UBICADA EN EL LUGAR LLAHUALLÍN, DE LA COMUNA DE TEMUCO, HOY COMUNA DE PADRE LAS CASAS, CUYO DESTINO SERÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON SUBSIDIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO EN BENEFICIO DE LOS COMITÉS "AS KIYEN", "NUEVA VIDA" Y "BICENTENARIO DE VILLA EL BOSQUE", DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, COMPUESTO POR APROXIMADAMENTE TRESCIENTAS FAMILIAS.*

**ANTECEDENTES:**

*Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para ADQUISICIÓN DE INMUEBLE, mediante el respectivo contrato de compraventa, correspondiente al denominado Lote número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas, cuyo destino será para la construcción de viviendas con subsidios del ministerio de vivienda y urbanismo en beneficio de los comités "As Kiyen", "Nueva Vida" y "Bicentenario de Villa El Bosque", de la Comuna de Padre las Casas.*

*Cabe señalar que esta presentación se realiza en mérito del Contrato de Promesa de Compraventa de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, ante el Notario Público de la Sexta Notaria de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, don Rodrigo Sepúlveda Gómez, según consta en el Repertorio dos mil quinientos setenta y ocho guion dos mil dieciocho, suscrito entre LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIÉRREZ, promitente vendedor y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, promitente comprador, en virtud del cual el señor Paulsen manifiesta su voluntad de enajenar dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas.*

**PRECIO ACORDADO: \$2.095.539.794.- (DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS), suma que se pagará de la siguiente forma:**

- a) Con la suma de \$60.000.000.- (SESENTA MILLONES DE PESOS), que el Comprador pagó al Vendedor, en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, suma que el Vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción;
- b) Con la suma de \$2.035.539.794.- (DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS), que el Comprador pagará al Vendedor, con cheque nominativo de acuerdo a instrucciones notariales que se adjuntarán. La

obtención de recursos financieros para esta Compraventa son producto de la aprobación, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (en adelante SUBDERE), de la solicitud hecha por la Municipalidad de Padre Las Casas, a través de fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE, fondos aprobados por el Acuerdo número seiscientos noventa y uno, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Ordinaria número quince, celebrada el día diez de octubre del año dos mil dieciocho

#### INDIVIDUALIZACION, UBICACIÓN Y DESLINDES.

El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al LOTE NÚMERO DOS, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una Higuera de terreno ubicada en el lugar Llahuallín. El inmueble figura en el Rol de Avalúos de la comuna de Padre Las Casas bajo el número tres mil trescientos sesenta y cinco guion quinientos treinta y seis y se encuentra exenta de impuestos. Adquirió el inmueble por escritura pública de compraventa de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, repertorio número tres mil quinientos cuarenta, otorgada ante Notario Público titular de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales.

El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIERREZ", a fojas tres mil doscientos ocho, número dos mil ochocientos treinta del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil ocho del Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco.

El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a fojas 3696 vta. N°1727 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2007.

#### DESLINDES ESPECIALES LOTE NÚMERO DOS:

**NORTE:** En cuatrocientos uno coma sesenta y cinco metros, camino público, que lo separa del Lote Número Uno, y en noventa y cuatro coma noventa y dos metros, con propiedad de Julio Paredes hoy de Jorge Baier Montecinos;

**SUR:** Estero Llahuallín;

**ORIENTE:** En una recta de norte a sur de ciento veintinueve coma noventa y cuatro metros, con propiedad reducción Rafael Burgos hoy propiedad de Juan Lagos Reyes; y

**PONIENTE:** Recta de ciento uno coma cero siete metros, que lo separa de los terrenos del señor Julio Paredes, hoy propiedad de Jorge Baier, y otra recta de ciento dieciséis coma noventa y seis metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier.

#### HIPOTECAS, GRÁVAMENES Y PROHIBICIONES. LITIGIOS.

1. Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble NO le afectan HIPOTECAS ni GRAVÁMENES de ninguna naturaleza, al día 16 de mayo del año 2019.
2. Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICCIONES NI EMBARGOS de ninguna naturaleza, al día 16 de mayo del año 2019.
3. LITIGIOS: Respecto del Inmueble NO existe anotación alguna de la existencia de LITIGIOS O JUICIOS pendientes, al día 16 de mayo del año 2019.
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE: de Fs. 3208, N° 2830 del año 2008, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de "LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIERREZ.", al día 16 de Mayo del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE en todas sus partes.

### CONTRIBUCIONES

Según Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 27 de junio de 2019, para el Rol de Avalúo 03365-00536, el inmueble denominado HIJUELA EL MAITEN LT 2, LLAHUALLIN, de la comuna de Padre Las Casas, se encuentra exento del pago de contribuciones.

### CONCLUSIONES

En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al lote número dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, ya individualizado. Además informo que se cuenta con los acuerdos previos del Honorable Concejo Municipal de Padre las Casas, otorgados conforme a lo dispuesto por el literal i) del artículo sesenta y cinco de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptados en la Sesión Extraordinaria número sesenta y nueve, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, también en la Sesión Extraordinaria número setenta y dos, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho con la cual se autorizó la promesa de Compraventa.

En razón de lo anterior solicito al honorable Concejo Municipal tenga a bien autorizar la Compra o Adquisición del Inmueble materia de la presente solicitud, mediante los procedimientos legales pertinentes, por la suma de \$2.035.539.794.- (DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS), suma que complementa el total de la Compra. Dichos recursos financieros son otorgados por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (SUBDERE), a través de fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, se autorizó la adquisición del inmueble correspondiente al denominado Lote número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas, cuyo destino será para la construcción de viviendas con subsidios del ministerio de vivienda y urbanismo en beneficio de los comités "As Kiyen", "Nueva Vida" y "Bicentenario de Villa El Bosque", de la Comuna de Padre las Casas, compuesto por aproximadamente trescientas familias, por la suma de \$2.035.539.794.- (DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS), suma que complementa el total de la Compra. Dichos recursos financieros son otorgados por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (SUBDERE), a través de fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE.

**ANTECEDENTES:** Solicitud de autorización para ADQUISICIÓN DE INMUEBLE, mediante el respectivo contrato de compraventa, correspondiente al denominado Lote número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas, cuyo destino será para la construcción de viviendas con subsidios del ministerio de vivienda y urbanismo en beneficio de los comités "As Kiyen", "Nueva Vida" y "Bicentenario de Villa El Bosque", de la Comuna de Padre las Casas. Cabe señalar que esta presentación se realiza en mérito del Contrato de Promesa de Compraventa de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, ante el Notario Público de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, don

Rodrigo Sepúlveda Gómez, según consta en el Repertorio dos mil quinientos setenta y ocho guion dos mil dieciocho, suscrito entre LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIÉRREZ, promitente vendedor y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, promitente comprador, en virtud del cual el señor Paulsen manifiesta su voluntad de enajenar dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas. **PRECIO ACORDADO:** \$2.095.539.794.- (DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS), suma que se pagará de la siguiente forma: a) Con la suma de \$60.000.000.- (SESENTA MILLONES DE PESOS), que el Comprador pagó al Vendedor, en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, suma que el Vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción; y b) Con la suma de \$2.035.539.794.- (DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS), que el Comprador pagará al Vendedor, con cheque nominativo de acuerdo a instrucciones notariales que se adjuntaran. La obtención de recursos financieros para esta Compraventa son producto de la aprobación, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (en adelante SUBDERE), de la solicitud hecha por la Municipalidad de Padre Las Casas, a través de fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE, fondos aprobados por el Acuerdo número seiscientos noventa y uno, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Ordinaria número quince, celebrada el día diez de octubre del año dos mil dieciocho. **INDIVIDUALIZACIÓN, UBICACIÓN Y DESLINDES:** El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al LOTE NÚMERO DOS, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una Hijueta de terreno ubicada en el lugar Llahuallín. El inmueble figura en el Rol de Avalúos de la comuna de Padre Las Casas bajo el número tres mil trescientos sesenta y cinco guion quinientos treinta y seis y se encuentra exenta de impuestos. Adquirió el inmueble por escritura pública de compraventa de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, repertorio número tres mil quinientos cuarenta, otorgada ante Notario Público titular de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales. El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIERREZ", a fojas tres mil doscientos ocho, número dos mil ochocientos treinta del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil ocho del Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco. El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a fojas 3696 vta. N°1727 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2007. **DESLINDES ESPECIALES LOTE NÚMERO DOS:** **NORTE:** En cuatrocientos uno coma sesenta y cinco metros, camino público, que lo separa del Lote Número Uno, y en noventa y cuatro coma noventa y dos metros, con propiedad de Julio Paredes hoy de Jorge Baier Montecinos; **SUR:** Estero Llahuallín; **ORIENTE:** En una recta de norte a sur de ciento veintinueve coma noventa y cuatro metros, con propiedad reducción Rafael Burgos hoy propiedad de Juan Lagos Reyes; y **PONIENTE:** Recta de ciento uno coma cero siete metros, que lo separa de los terrenos del señor Julio Paredes, hoy propiedad de Jorge Baier, y otra recta de ciento dieciséis coma noventa y seis metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier. **HIPOTECAS, GRÁVAMENES Y PROHIBICIONES, LITIGIOS:** 1) Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble NO le afectan HIPOTECAS ni GRAVÁMENES de ninguna naturaleza, al día 16 de mayo del año 2019; 2) Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI EMBARGOS de ninguna naturaleza, al día 16 de mayo del año 2019; 3) LITIGIOS: Respecto del Inmueble NO existe anotación alguna de la existencia de LITIGIOS O JUICIOS pendientes, al día 16 de mayo del año 2019; 4) CERTIFICADO DE



INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE: de Fs. 3208, N° 2830 del año 2008, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de "LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIERREZ.", al día 16 de Mayo del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE en todas sus partes. **CONTRIBUCIONES:** Según Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 27 de junio de 2019, para el Rol de Avalúo 03365-00536, el inmueble denominado HIJUELA EL MAITEN LT 2, LLAHUALLIN, de la comuna de Padre Las Casas, se encuentra exento del pago de contribuciones. **CONCLUSIONES:** En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al lote número dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, ya individualizado. Además informo que se cuenta con los acuerdos previos del Honorable Concejo Municipal de Padre las Casas, otorgados conforme a lo dispuesto por el literal i) del artículo sesenta y cinco de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptados en la Sesión Extraordinaria número sesenta y nueve, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, también en la Sesión Extraordinaria número setenta y dos, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho con la cual se autorizó la promesa de Compraventa.

El Concejo Municipal en pleno felicita a la Directiva y socios de la organización por el trabajo realizado, los instan a seguir avanzando para lograr el objetivo de la casa propia.

La Sra. Mariela Muñoz Betanzo, desde el público agradece al Concejo Municipal por la materia aprobada, la cual beneficia a los comités de vivienda que representa.

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

##### **4a) Informes Comisiones.**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de comisión sobre autorización de contrato, el cual se transcribe a continuación:

##### INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°55

*Fecha: 25 de junio de 2019.*

*Tema:*

*Solicitud autorización "Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas".*

*N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Ordinaria N°93 del día martes 18 de junio de 2019.*

##### **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

*Siendo las 10:04 Hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes Concejales:*

- 1. Presidente Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
- 2. Concejala don Juan Nahuelpi Ramírez*
- 3. Concejal don Jaime Catriel Quidequeo*

*Además, se cuenta con la presencia de don Pablo Vera, Administrador Municipal; don Hugo Cortés, Director de Control; don Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas; don Rodrigo Ulloa, Director*



Jurídico; don Rodrigo Poblete, Director de SECPLA; doña Carmen Klagges, Directora Subrogante de DIDECO; don Omar Carrillo, Encargado de Abastecimiento; y los Profesionales de la UDEL, doña Carol Cruzat y don Elías Igor.

**CONSIDERACIONES:**

Acta de Proposición — Propuesta Pública N°42/2019 "Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas".

**DESARROLLO:**

El Presidente de la Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos, da la bienvenida a los presentes a esta sesión de comisión y da la palabra a doña Carmen Klagges, Directora Subrogante de DIDECO, quien expone sobre la materia indicando que los Profesionales de la DIDECO que se encuentran presentes son quienes fueron encargados de llevar a cabo el proceso de licitación del F.N.D.R. "Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas".

El Profesional de DIDECO, don Elías Igor, a través de una presentación (adjunta) procede a explicar paso a paso las etapas administrativas que fueron realizadas para la licitación del servicio antes mencionado. Señala además, en cuanto a la apertura de las propuestas realizadas para la licitación, que fueron nueve empresas las que postularon, las cuales están detalladas en el Acta de Proposición.

De las nueve empresas que se presentaron, don Elías Igor señala que sólo tres de éstas cumplieron. Las empresas son: Infoland Capacitación Limitada, Rut 96.940.970-4; Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA, Rut: 76.273.375-7; Universidad Católica de Temuco, Rut 71.918.700-5.

Los Concejales presentes en esta comisión, realizan variadas consultas relacionadas con los plazos y antecedentes solicitados para este proceso licitatorio. Se analizan datos entregados que se encuentran contenidos en el Acta de Proposición, los cuales son aclarados por los funcionarios y directivos presentes.

Dentro de las dudas planteadas, se encuentra la expuesta por el Concejal don Juan Nahuelpi, quien repara en el por qué el oferente "Universidad Católica de Temuco" se excusa de no presentar Patente Comercial dentro de los antecedentes solicitados en el foro inverso, respondiendo textual: "Ley de Rentas Municipales en su Art. 27.- Solo están exentas del pago de la contribución de patente municipal las Personas Jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua de sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios. Bajo este Artículo la Universidad queda exenta de patente por las actividades referidas a Universidad, Investigación, artísticas, deportivas y culturales".

Respecto a lo anterior, el Director de Finanzas don Rigoberto Valderrama, hace mención a que en el transcurso de la reunión se le ha entregado la información de que la Universidad Católica de Temuco sí posee patente comercial. Por lo anterior, el Administrador en conjunto con los Directores presentes, acuerda volver a revisar el Acta de Proposición para esta licitación, a objeto de presentar la propuesta definitiva en la Sesión Ordinaria de Concejo N°94, a realizarse el próximo martes 02 de julio.

En relación a la ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina, el Presidente de la Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos, propone realizar una reunión con los beneficiarios a modo de conocerlos y de interiorizarse tanto sobre la labor que éstos realizan, como de los contenidos que serán abordados en este programa.

El Concejal don Jaime Catriel, propone a la Dirección de Desarrollo Comunitario poder considerar a uno o más productores ovinos destacados de la comuna, a modo de ser incorporados a la Ruta de Comunas Mágicas. Lo anterior, con el propósito de exponer el trabajo que éstos efectúan mostrando sus instalaciones y los procesos productivos que éstos realizan.

**CONCLUSIONES:**

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, conformada por los Concejales don Juan Nahuelpi Ramírez, don Jaime Catriel Quidequeo y don Raúl Henríquez Burgos quien la preside, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Queda consignado en el presente informe que durante esta comisión se develó un error administrativo, en relación a oferente propuesto (Universidad Católica) para la adjudicación de la Propuesta Pública N°42/2019, ID 2546-35-LR19, denominada "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA EN CAPACITACIÓN OVINA A 120 PEQUEÑOS PRODUCTORES MAPUCHE DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", debido al no cumplimiento del Artículo 13 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública antes mencionada.
2. Se solicita un informe con los antecedentes de los socios que conforman las empresas oferentes que cumplen con los requisitos para la adjudicación de la Propuesta Pública N°42/2019.

3. Se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario la coordinación de una reunión con los beneficiarios del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches, una vez que se haya celebrado el contrato con la empresa adjudicadora del servicio, a objeto de dar inicio al Programa de Capacitación.
4. Se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario incluir la participación de los Concejales a las giras técnicas a realizar, incluidas en el Programa de Transferencia en Capacitación Ovina.
5. Se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario poder enlazar o bien, considerar a uno o más productores ovinos destacados de la comuna para ser incorporados a la Ruta de Comunas Mágicas.

Siendo las 11:14 Hrs., se da término a la comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que planteó en la comisión y no está reflejado en el informe, que el Municipio pueda arrendar un terreno para destinarlo a mejorar la genética ovina, de manera de tener un banco ganadero de mejor calidad y los vecinos productores puedan observar en ese lugar cómo se puede mejorar en esa materia.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°55, de fecha 25 de junio de 2019, sobre Solicitud Autorización "Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas". (Votan a favor los Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no pudo participar en la reunión de comisión antes mencionada, indica que en el Concejo anterior manifestó la preocupación que tenía respecto que la resolución de la licitación no se había hecho de buena manera y claramente lo menciona el informe de comisión al indicar que se develó error administrativo. Solicita reevaluar la licitación puesto que hay errores administrativos significativos y requiere bajar la licitación, porque opina que el proceso no se hizo de forma transparente, además de existir errores que considera importantes.

El señor Alcalde, indica que se hizo una reevaluación de la propuesta y solicita al Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, proporcionar mayor información al respecto.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, indica que cuando se presentó esta materia en la sesión anterior, se percató de un error especialmente respecto de la patente de la Universidad Católica de Temuco. Considera que fue un error de interpretación porque en definitiva el Artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales del DL 3.063, señala que las Universidades o estas Corporaciones sin fines de lucro están exentas del pago, pero no de la Patente, y en el transcurso de la reunión de comisión que se realizó el martes de la semana pasada, se verificó claramente que la Universidad Católica de Temuco tiene Patente Municipal y no la acompañó cuando se hizo la consulta por el foro inverso, dentro de las 24 horas que establece las Bases, y por tanto no cumplía con ese requisito, por lo que debía quedar fuera de bases. Revisados todos los antecedentes, se solicitó al Sr. Gabriel Mercado como Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local, efectuar una evaluación pormenorizada de cada uno de los profesionales que los oferentes acompañaron. Agrega que previa a la revisión anterior, había quedado en competencia tres oferentes: Universidad Católica

de Temuco, Infoland y Profesionales Asociados SPA, de los dos oferentes mencionados porque la Universidad Católica quedaba fuera por no presentar la Patente Municipal, la cual aclara que está exenta de pago, por lo que no existe el pago, pero sí cuenta con Patente. Continúa señalando que se analizó el aspecto técnico de los profesionales presentados por los oferentes e indica que ayer en la tarde se envió mediante correo electrónico a los Concejales, el acta con la reevaluación solicitada, quedando los dos oferentes en competencia. Además informa que en donde está el mayor porcentaje de ponderación, el componente más alto lo tiene Profesionales Asociados SPA, que resulta un 95% en la tabulación final. También menciona que se entregará copia física del Acta de Proposición a los Concejales, acogiendo los requerimientos que se realizaron en la Comisión de Administración y Finanzas el martes pasado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, entiende que el Concejo Municipal también había pedido la composición de las sociedades de cada una de las empresas que habían postulado, lo cual no ha hecho llegar de parte de la Administración.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, le sorprende se haya dado el cometido al Sr. Gabriel Mercado para reevaluar y reconsiderar la situación de los postulantes, puesto que desde el punto de las competencias no tiene la certeza que sea el funcionario más “ad hoc”, para reevaluar unas bases técnicas que se presentaron toda vez que la propia Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades obliga y le da esa facultad a la Secretaría Comunal de Planificación y no a una unidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario que está en otro Artículo y que tiene otras competencias, funciones. Por lo anterior y en ese entendido, el Concejal deja constancia en acta que la situación de reevaluación de los contenidos de Bases no fue asignada a una persona competente en la materia.

El señor Alcalde, señala que en este caso era un proyecto que tenía que ver con desarrollo agropecuario, con temas de comercialización, temas netamente del área agrícola, se formó una comisión con una agrónoma y un veterinario, hubo errores respecto de los puntajes, de la patente y finalmente se solicitó al funcionario Gabriel Mercado evaluar la parte técnica de la materia y la Secpla lo que concierne a las Bases. Agrega que la materia queda pendiente, a la espera de la información requerida sobre la composición de las sociedades.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que no pone en duda el trabajo técnico que hicieron los equipos municipales, sino que le preocupa el tema administrativo, porque considerando sus aprehensiones manifestadas en la sesión anterior, esta materia pasó a comisión, por lo que siente que hay algo que no se hizo bien al respecto, por lo que requiere se reevalúe la solicitud porque la información no llegó con la antelación necesaria para su revisión.

El señor Alcalde, menciona que la reevaluación fue realizada y si es necesario para aclarar dudas, se puede hacer un receso, solicitando que la materia sea zanjada en esta sesión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere avanzar en la Tabla, a la espera de la información que se encuentra pendiente de entrega.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de las conclusiones del informe de Comisión de Administración y Finanzas recién expuesto sobre la materia, reunión de comisión a la cual no pudo participar, indica que ninguna concluye si la materia se aprueba, rechaza o se mantiene en comisión, por lo que solicita claridad al respecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que no hubo acuerdo si se rechazaba la materia, solamente se dio la posibilidad que la Administración revisara nuevamente los antecedentes y coloque en Tabla la propuesta en esta sesión.

El señor Alcalde, señala que la materia queda pendiente, a la espera de la información requerida. Continúa con el Punto de Tabla **5. Varios**.

### **5. VARIOS. (1ª PARTE)**

#### **La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- Se refiere a problemática de Escuela Ñirrimapu, expuesta en reunión a la que acudió con el Sr. Alcalde, en donde Padres y Apoderados solicitan que no continúe Directora del Colegio, debido a las diferentes complicaciones que existen con el Cuerpo Docente, malos tratos con los alumnos y apoderados, a lo que se suma una serie de otros requerimientos, existencia de ratones, estufas en mal estado, goteras en el techo, salas que se inundan con la lluvia, falta de cortinas, existencia de perros dentro de recinto del Establecimiento que han mordido ya a tres niños, fosas sépticas abiertas, juegos en mal estado, etc. La Concejala agrega que al respecto el Sr. Alcalde se comprometió con los apoderados a generar varios proyectos a beneficio del Establecimiento, pero de igual forma solicita a los Concejales que la Presidenta del Centro de Padres pueda exponer al respecto.

El señor Alcalde, sugiere que esta materia sea analizada en una reunión de comisión o al terminar la Sesión Ordinaria de Concejo, porque son temas importantes, implica un problema interno del Colegio y se deben respetar los procesos administrativos que corresponden realizar.

Los Concejales señores Raúl Henríquez, Jaime Catriel y Juan Nahuelpi, lamentando la situación que atraviesa el colegio, se refieren a la problemática señalada por la Concejala y están de acuerdo que esta materia sea analizada en una reunión de comisión una vez finalizada la reunión de Concejo.

Los Concejales señores Alex Henríquez y Pedro Vergara, también asienten la sugerencia de abordar el punto señalado en una reunión de comisión posterior a la Sesión Ordinaria de Concejo.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **4 c) Exposición Informe Trimestral Primer Trimestre Año 2019**.

#### **4c)Exposición Informe Trimestral Primer Trimestre Año 2019. Dirección de Control.**

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, proporciona información a los señores Concejales, a través de power point que se adjunta a la presente acta, sobre el Presupuesto del Cementerio y Área Municipal (*Análisis de Ingresos y Gastos al 31 de marzo de 2019, conclusiones y gráficos*).

Los Concejales analizan y dialogan respecto de la información recibida; y en la medida que avanza la exposición realizan consultas respecto de la materia, las que son atendidas por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control.

Se transcriben las conclusiones del Primer Informe Trimestral año 2019, elaborado por la Dirección de Control, respecto de los Presupuestos de Cementerio y Municipal:

#### CONCLUSIONES ÁREA CEMENTERIO:

- En general se puede concluir que los ingresos percibidos por la operación del servicio de cementerio durante este primer trimestre del año 2019, se ajustan medianamente a lo planificado, mostrando un ingreso total de un 38,0%.
- Por otro lado, los gastos generados por este sector en el mismo período, obedecen a lo previsto en el presupuesto, solo con un mayor gasto en la cuenta "Servicios Básicos", del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; ello, por los motivos expuestos más arriba, cuando se analizó este tema en particular.

#### CONCLUSIONES ÁREA MUNICIPAL:

- Respecto de este presupuesto del sector Municipal (ingresos y gastos), y a modo de resumen, se puede concluir que los ingresos percibidos producto de la ejecución del presupuesto del sector Municipal durante este primer trimestre del año 2019, refleja de alguna forma lo planificado por el municipio, considerando sí, que se advierte un mayor ingreso en aquellas asignaciones que tuvieron fechas de vencimiento durante este periodo presupuestario en estudio, como lo son las "Patentes Municipales", los "Permisos de Circulación" y "De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo"; por último, los ingresos del período se vieron influenciados por la incorporación del "Saldo Inicial de Caja" que alcanzó a M\$1.876.057, lo que se traduce en que el ingreso neto percibido a esta fecha sea del orden del 32,8%, esto es 7,8 puntos porcentuales superior al promedio (25%) de este Primer Trimestre del año.
- Por otro lado, los gastos generados por el sector en el mismo período, muestran en general un avance levemente superior a lo proyectado, especial cuidado se debe tener en la cuenta que se muestra en el cuadro a) del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con un mayor avance presupuestario al promedio de este trimestre, lo que indica que el Municipio deberá adoptar las medidas pertinentes a objeto que no se produzcan eventuales déficit presupuestarios en las cuentas señaladas en estos subtítulos durante el presente año.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sin perjuicio de lo interesante de la materia expuesta, considerando los puntos de Tabla que faltan abordar en esta sesión y reunión pendiente con el Centro de Padres de la Escuela Ñirrimapu, sugiere que el informe de los presupuestos de las áreas de Salud y Educación, sea expuesto en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

El Sr. Alcalde y demás Concejales asienten la sugerencia y la exposición del informe Trimestral de Control, respecto de las áreas de Salud y Educación se realizará en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.



El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **4b) Solicitud Autorización “Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas”**.

**4b) Solicitud Autorización “Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas”. (Dideco)**

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), en relación a la materia, entrega a los Concejales los antecedentes que había solicitado la comisión respecto de los oferentes, además del acta de Proposición, la cual fue entregada en papel y digital, en donde se refleja los puntajes de cada oferente y su evaluación, concluyendo lo siguiente: “...El oferente Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA, Rut N°76.273.375-7, cumple con los requisitos de la Bases Técnicas, en relación a la Etapa Administrativa, Técnica y Económica, por lo que es “Aceptada” su oferta de acuerdo a los intereses municipales para la Propuesta Pública N°42/2019 ID 2546-35-LR19, denominada Contratación para Ejecución del Programa Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas, por un monto total de \$382.066.000.- (trescientos ochenta y dos millones sesenta y seis mil pesos, I.V.A. incluido).

También la Directora de Desarrollo Comunitario (s), señala que en el acta de proposición entregada se indica los puntajes y porcentajes de los dos oferentes, agrega que en su momento se hizo la evaluación respecto a la presentación de patente municipal, por esa razón la Universidad Católica no la presentó y solamente dio cuenta de un artículo en el que ellos quedaban exentos (*antecedente que también se encuentra dentro los documentos*) y es una de las causales por la cual la Universidad Católica no quedó. Agrega que en comisión se hizo la aclaratoria del foro inverso, porque en las bases se indicó que el tiempo límite eran 24 horas y automáticamente el sistema Chilecompras arroja un tiempo diferente que es 48 horas, observación que también fue analizada y el oferente Universidad Católica también estaba fuera de ese plazo. Finaliza indicando que en la recta final quedaron dos oferentes: Infoland Concepción S.A. y Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de las firmas de la comisión evaluadora del Acta de Proposición, a lo que la Directora de Desarrollo Comunitario (s) responde que en la copia física que se entregó en esta sesión, solamente falta la firma del Administrador Municipal que se encuentra fuera de la región, pero él participó en todas las comisiones de evaluación y también con el Concejo.

El señor Alcalde, habiendo quórum y no habiendo más consultas, somete a votación autorización de contrato.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°42/2019 (ID 2546-35-LR19): “Contratación para Ejecución del Programa Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas”, con el oferente Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA, Rut N°76.273.375-7,

por un monto ascendente a \$382.066.000.- (trescientos ochenta y dos millones sesenta y seis mil pesos), impuestos incluidos. (*Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde*)

El Concejales Sr. Raúl Henríquez, en relación a la materia recién aprobada, solicita hacer presente las observaciones de la comisión indicadas en el Punto de Tabla 4 a).

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **5. Varios.**

## **5. VARIOS. (2ª PARTE)**

### **La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- Retoma lo expuesto en su Punto Vario anterior, respecto de la problemática de la Escuela Ñirrimapu, señalando que los dirigentes le manifestaron su molestia porque pensaron que le iban a dar la oportunidad de hablar en la sesión de Concejo.

El señor Alcalde, señala que la problemática expuesta es compleja, no cree prudente analizarlo en una sesión de Concejo, haciendo hincapié que tiene la mejor disposición de escuchar a los Padres y Apoderados, por lo que no tuvo inconvenientes para acudir a la reunión mencionada por la Concejala. Sugiere que al final de la Sesión Ordinaria de Concejo se pueda concretar la reunión con los apoderados.

El Concejales Sr. Juan Nahuelpi, sugiere se realice un receso en la Sesión Ordinaria para recibir a los apoderados de la Escuela Ñirrimapu.

Los demás Concejales asienten la sugerencia y el Sr. Alcalde manifiesta que no tiene inconvenientes al respecto, por lo que indica que se realizará un receso en la Sesión Ordinaria.

***(Siendo las 12:18 horas, se realiza receso en la Sesión Ordinaria para realizar reunión de Comisión Educación y recibir a los Padres y Apoderados de la Escuela Ñirrimapu)***

***(Siendo las 14:10 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria, con la asistencia de los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)***

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **6. Materias Nuevas.: 6 c) Modificación Nombre Conjunto Habitacional Proyecto Loteo Comité de Vivienda Juan Delgado.**

## **6. MATERIAS NUEVAS.**

### **6c) Modificación Nombre Conjunto Habitacional Proyecto Loteo Comité de Vivienda Juan Delgado.**

La señora Secretario municipal, señala que de acuerdo a solicitud ingresada con fecha 10 de junio de 2019 por el Comité de Vivienda Juan Delgado y considerando el acuerdo del CCOSOC, enviado con fecha 27 de junio del año en curso, se solicita modificar el nombre del Conjunto Habitacional del Proyecto de Loteo del Comité de Vivienda Juan Delgado aprobado en Sesión Ordinaria N°85, de fecha 02.04.19, quedando de la siguiente forma: "Villa Lomas de Licanco".

El señor Alcalde, considerando lo indicado por la señora Secretaria Municipal, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificar el nombre del Conjunto Habitacional del Proyecto Loteo Comité de Vivienda Juan Delgado, aprobado en Sesión Ordinaria N°85, de fecha 02 de abril de 2019, quedando de la siguientes forma: “Villa Lomas de Licanco”.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **6 h) Solicitud Autorización Contrato “Adquisición Base Chancada de 1 ½”, acopiada en Corral Municipal, Comuna de Padre Las Casas”.**

**6h) Solicitud Autorización Contrato “Adquisición Base Chancada de 1 ½”, acopiada en Corral Municipal, Comuna de Padre Las Casas”. (Adm. Municipal)**

La señora Secretario Municipal, señala que los antecedentes fueron entregados a los Concejales, de acuerdo a Minuta N°208/2019 de fecha 27.06.19, enviada por el Administrador Municipal, que acompaña las Bases y Decreto de Contratación Directa entre otros.

Minuta N°208/2019

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la Licitación Pública N°5412019 ID 2546-48-LE19 "ADQUISICIÓN BASE CHANCADA DE 1 1/2, ACOPIADA EN CORRAL MUNICIPAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS" esta se declara desierta según Decreto Alcaldicio N°001451 de fecha 05 de junio de 2019. Posterior a ello se procede a Contratación directa y considerando que el valor de la mejor oferta excede las 500 UTM y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal aprobar el Contrato con la Empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS NELTUME LTDA., Rut: 76.509.119-5, cuyo plazo máximo para la entrega será diciembre de 2019 para la "ADQUISICIÓN DE BASE CHANCADA DE 1 1/2, ACOPIADA EN CORRAL MUNICIPAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", por un monto de \$47.599.200, impuesto incluido.*

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su intención de aprobar en esta sesión la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM, se aprobó la autorización para celebrar contrato para “Adquisición de Base Chancada de 1 ½ “, acopiada en Corral Municipal, Comuna de Padre Las Casas”, con la Empresa Construcción y Servicios Neltume Ltda., Rut: 76.509.119-5, por un monto total de \$47.599.200, impuestos incluidos.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **6 j) Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos.**

**6j) Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos. (Adm. y Finanzas)**

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“..Ord. N°67, de fecha 26.06.19.

*Materia: Solicita Renovación Semestral Patentes de Alcoholes.*

*Conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra o), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a usted incorporar en la Tabla del Concejo la Renovación Semestral de 110 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.*

*El Departamento de Finanzas informa que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 110 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el Periodo Enero - Junio 2019, que pudieran calificarse como graves, sin embargo se hace presente los partes cursados a contribuyentes los que se informan para su revisión.*

*Es importante señalar que el Of. N°343, de fecha 08 de junio del presente año, hace presente que el Motel Artiston, ubicado en Longitudinal Sur Km. 5 estaría funcionando sin permiso municipal y con fecha 01.06.2019 se habría originado un procedimiento de abuso sexual, lo cual fue denunciado a la Fiscalía Local de Temuco.*

*A través del Decreto Alcaldicio N°1634, de fecha 21 de junio de 2019, se decretó la clausura del Motel, documento que forma parte de este expediente.*

*Se adjunta:*

- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 54 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus PROPIETARIOS.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 34 patentes de alcoholes vigentes, de SOCIEDADES.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 17 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por ARRENDATARIOS.*
- *Nómina de 5 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.*
- *Anexo de Patentes de Alcoholes Limitadas y No Limitadas.*
- *Resolución Exenta N°2332, de fecha 26 de junio de 2018 emanado de la Intendencia Región de la Araucanía, donde se fija el número de patentes de alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 3° para la comuna de Padre las Casas.*
- *El Oficio N°699 de fecha 17.11.2019, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.*
- *El Oficio N°343 de fecha 08.06.2019, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre las Casas, donde informa de las infracciones cursadas desde diciembre de 2018 a mayo de 2019, además de comunicar dos situaciones producidas en locales durante el periodo señalado.*
- *El Oficio N°700, de fecha 17.05.2019, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.*
- *El Oficio N°111, de fecha 14.06.2019, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre las Casas, donde informa las infracciones cursadas por infringir la Ley N°19.925.*
- *Memorándum N°72 de fecha 14.05.2019, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.*
- *El Memorándum N°231, de fecha 17.05.2019, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde informa el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.*
- *El Oficio N°701, de fecha 17.05.2019, donde se solicita a las Juntas de Vecinos, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.*
- *El listado con firma de los representantes de las Juntas de Vecinos, que recibieron el Oficio emanado de la Municipalidad.*
- *El Oficio N° 702 de fecha 17.05.2019, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes periodo Julio - Diciembre 2019.*
- *El listado con firma de los contribuyentes que recibieron el Oficio N° 702 de fecha 17.05.2019 emanado de la Municipalidad.*
- *Juntas de vecinos que respondieron Oficio:  
Junta de Vecinos Los Fundadores  
Junta de Vecinos Villa Las Azaleas*



Junta de Vecinos Villa Ramberga  
Junta de Vecinos Huichahue Sur N°41 - A

Los documentos originales se encuentran en la Oficina de Rentas Municipales...

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, conforme a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), Renovación de 110 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requerimientos de la Ley de Alcoholes, Periodo Julio – Agosto 2019.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **6 d) Solicitud Adquisición Terreno Proyecto Parcelación Fundo San Ramón para Equipamiento Municipal.**

**6d) Solicitud Adquisición Terreno Proyecto Parcelación Fundo San Ramón para Equipamiento Municipal. (Secpla)**

El Profesional de la Secpla, Sr. Claudio López, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, mediante Memorándum N°273 del 27.06.19 que se transcribe a continuación:

INFORME Y SOLICITUD

*MATERIA: SOLICITUD AUTORIZACION PARA ADQUIRIR INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL DENOMINADO "LOTE N°10", DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3 HECTÁREAS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL SUBLOTE A-3 DE UNA SUPERFICIE DE 8,07 HECTÁREAS, QUE FORMA PARTE DE LA PARCELA N°4 DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN "FUNDO SAN RAMÓN", COMUNA DE PADRE LAS CASAS.*

**ANTECEDENTES:**

*Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para ADQUISICIÓN DE INMUEBLE, mediante el respectivo Contrato de Compraventa, correspondiente al denominado LOTE N°10, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, resultante de la Subdivisión del SubLote A-3 de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela N°4 del Proyecto de Parcelación "FUNDO SAN RAMÓN", según sus títulos de la Comuna de Cunco, hoy comuna de Freire, hoy comuna de Padre Las Casas.*

*Cabe señalar que esta presentación se realiza en mérito del requerimiento planteado por la sociedad propietaria del señalado inmueble, "INMOBILIARIA SAN RAMÓN S.A.", en su Carta Oferta de fecha 16 de agosto de 2017, en virtud de la cual manifiesta su voluntad de enajenar dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas.*

**PRECIO OFERTADO:** \$132.600.000.- (ciento treinta y dos millones seiscientos mil pesos).-

**INDIVIDUALIZACIÓN, UBICACIÓN Y DESLINDES.**

*El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al LOTE N° 10, de una superficie aproximada de 3 Hás., Rol de Avalúo Fiscal 1328-128, Comuna Padre Las Casas, fue adquirido por la sociedad "INMOBILIARIA SAN RAMÓN S.A.", por Compraventa, según consta de Escritura Pública de fecha 29 de octubre del año 1999 y rectificadas por otra de fecha 12 de noviembre del año 1999, ambas otorgadas ante don Marcelo Emilio Gay Pasche, Notario Público de la ciudad de Temuco, de doña RUTH ÓRTIZ HENRÍQUEZ.*



El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "INMOBILIARIA SAN RAMÓN S.A.", a fojas 6808 N° 5952 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2013.

El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a Fojas 450 Vta. N°683 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1992, y de inscripción que rola a Fojas 3373 N°3476 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1999.

#### DESLINDES ESPECIALES LOTE N°10 (3 HÁS.):

NORTE: En 129 metros con camino vecinal;

SUR: En 46 metros con Lote 7, en 46 metros con Lote 8 y en 39 metros con Lote 9;

ESTE: En 221 metros con Sociedad Agrícola San Cristóbal;

OESTE: En 232 metros con camino público interior.

#### HIPOTECAS, GRÁVAMENES Y PROHIBICIONES, LITIGIOS.

1. Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble NO le afectan HIPOTECAS ni GRAVÁMENES de ninguna naturaleza.
2. Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la Comuna de Padre Las Casas, NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI EMBARGOS de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019.
3. LITIGIOS: Respecto del Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO existe anotación alguna de la existencia de LITIGIOS O JUICIOS pendientes al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019.
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE: de Fs. 6808 N° 5952 del año 2013, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de "INMOBILIARIA SAN RAMÓN S.A.", al día de hoy, Temuco 18 de Marzo del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE en todas sus partes. Sólo existe constancia de la siguiente anotación marginal: Afecta Prohibición Cambio Destino.

#### CONTRIBUCIONES

Según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de abril de 2019, para el Rol de Avalúo 1328-128, el inmueble denominado LOTE 10, ubicado en sector San Ramón de la Comuna de Padre Las Casas, se encuentra exento del pago de contribuciones.

#### CONCLUSIONES

En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al LOTE N° 10 ya individualizado.

Lo anterior, supeditado a la condición de cumplirse con todo los requisitos legales para la respectiva compraventa.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la adquisición de inmueble denominado Lote N°10, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, resultante de la Subdivisión del SubLote A-3 de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela N°4 del Proyecto de Parcelación "Fundo San Ramón", hoy comuna de Padre Las Casas, Rol de Avalúo Fiscal 1328-128, a fin de concretar la compra de dicho terreno para ejecución del Proyecto PMB para equipamiento municipal, a su actual propietaria la sociedad "Inmobiliaria San Ramón S.A.".

**ANTECEDENTES:** Solicitud de autorización para adquisición de inmueble, mediante el respectivo Contrato de Compraventa, correspondiente al denominado LOTE N°10, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, resultante de la Subdivisión del SubLote A-3 de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela N°4 del Proyecto de Parcelación "FUNDO SAN RAMÓN", según sus títulos de la Comuna de Cunco, hoy comuna de Freire, hoy Comuna de Padre Las Casas. **PRECIO OFERTADO:** \$132.600.000.- (ciento treinta y dos millones seiscientos mil pesos).

**INDIVIDUALIZACIÓN, UBICACIÓN Y DESLINDES:** El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al LOTE N° 10, de una superficie aproximada de 3 Hás., Rol de Avalúo Fiscal 1328-128, Comuna Padre Las Casas, fue adquirido por la sociedad "INMOBILIARIA SAN RAMÓN S.A.", por Compraventa, según consta de Escritura Pública de fecha 29 de octubre del año 1999 y rectificadas por otra de fecha 12 de noviembre del año 1999, ambas otorgadas ante don Marcelo Emilio Gay Pasche, Notario Público de la ciudad de Temuco, de doña RUTH ORTIZ HENRÍQUEZ. El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "INMOBILIARIA SAN RAMÓN S.A.", a fojas 6808 N' 5952 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2013. El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a Fojas 450 Vta. N°683 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1992, y de inscripción que rola a Fojas 3373 N°3476 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1999. **DESLINDES ESPECIALES LOTE N°10 (3 HÁS.):**

**NORTE:** En 129 metros con camino vecinal; **SUR:** En 46 metros con Lote 7, en 46 metros con Lote 8 y en 39 metros con Lote 9; **ESTE:** En 221 metros con Sociedad Agrícola San Cristóbal; **OESTE:** En 232 metros con camino público interior.

**HIPOTECAS, GRÁVAMENES Y PROHIBICIONES, LITIGIOS:** 1) Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble NO le afectan HIPOTECAS ni GRAVÁMENES de ninguna naturaleza; 2) Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la Comuna de Padre Las Casas, NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI EMBARGOS de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019. 3) LITIGIOS: Respecto del Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO existe anotación alguna de la existencia de LITIGIOS O JUICIOS pendientes al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019; 4) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE: de Fs. 6808 N° 5952 del año 2013, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de "INMOBILIARIA

SAN RAMÓN S.A.", al día de hoy, Temuco 18 de Marzo del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE en todas sus partes. Sólo existe constancia de la siguiente anotación marginal: Afecta Prohibición Cambio Destino. **CONTRIBUCIONES:** Según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de abril de 2019, para el Rol de Avalúo 1328-128, el inmueble denominado LOTE 10, ubicado en sector San Ramón de la Comuna de Padre Las Casas, se encuentra exento del pago de contribuciones. **CONCLUSIONES:** En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al LOTE N° 10 ya individualizado. Lo anterior, supeditado a la condición de cumplirse con todo los requisitos legales para la respectiva compraventa.

El señor Alcalde, agrega a la Tabla el Punto **6k) Modificación Proyecto de Subvención Municipal Ballet Folklórico de Padre Las Casas.**

**6k) Modificación Proyecto de Subvención Municipal Ballet Folklórico de Padre Las Casas. (PUNTO AGREGADO A TABLA)**

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación modificación Proyecto de Subvención Municipal.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la modificación del Proyecto de Subvención Municipal otorgada al Ballet Folklórico de Padre Las Casas, por un monto ascendente a \$20.000.000, señalando que la cantidad de pasajes comprados serán 17 y no 25 como aparecía en el Proyecto.

El señor Alcalde continúa con el Punto de Tabla **6 g) Solicitud Autorización Contrato "Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas"**.

**6g) Solicitud Autorización Contrato "Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas". (Salud)**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

*Minuta:*

*Solicita se apruebe Adjudicación Propuesta N°46/2019: "Contratación Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas".*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 Letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente solicitar la autorización del contrato de la Propuesta Publica N°46/2019: "Contratación Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas", que tiene un presupuesto total de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos) impuestos incluidos, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, señala debe ser aprobada por el Concejo Municipal.*

En primer lugar corresponde indicar que respecto de este servicio, se realizó la Propuesta Pública N°46/2019, cuya apertura se realizó el día 26 de abril de 2019, en donde se presentaron solo 2 oferentes. Luego de ser revisados los documentos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Art. N° 13, según consta en el Acta de Apertura, ambos oferentes cumplieron con lo solicitado en dichas Bases, pasando a Evaluación Técnica.

En la evaluación de las ofertas, ambos oferentes informaron un valor promedio mensual, según las estadísticas publicadas en las bases técnicas, con la finalidad de tener una oferta promedio para poder ser evaluada en forma igualitaria, ya que el valor mensual real dependerá de la demanda de exámenes que se genere en los respectivos CESFAM de la comuna.

Según lo antes mencionado de la evaluación resulto la siguiente tabla:

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica 25%	Oferta Técnica a Equipos 45%	Servicio Post Venta 10%	Servicio Técnico 10%	Visita Terreno 5%	Cumplimiento Requisitos 5%	Total %	I.V.A.	TOTAL
Roche Chile Ltda. Roche Diagnostics	CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO. Más información de la oferta en anexos económicos	\$8.940.422	19%	36%	10%	10%	5%	0%	80%		
VALTEX S.A.	CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO SEGÚN BASES TÉCNICAS	\$6.639.009	25%	45%	10%	10%	0%	5%	95%	\$1.261.412	\$7.900.421

Según la evaluación y el Acta de Proposición el oferente que obtuvo mayor porcentaje fue la empresa VALTEK S.A. RUT: 79.568.850-1, cuyos representantes legales son los señalados en el Certificado de Personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 11 de abril del 2019, el cual se adjunta a este documento.

También es importante poner en conocimiento del Honorable Concejo que el contrato tendrá una duración desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, con la posibilidad de una renovación por un periodo máximo de 12 meses máximo, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista presupuesto disponible, tal como se indica en las bases de la licitación N° 46/2019, publicada en el portal mercado público con el ID 2548-40-LP19. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la adjudicación de la Propuesta Pública N°46/2019: "Contratación Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas".

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación autorización de contrato.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) del Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, se aprobó autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°46/2019: "Contratación Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas", con el oferente VALTEK S.A. RUT: 79.568.850-1, por un valor mensual ascendente a \$7.900.421, impuestos incluidos, duración del contrato desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre



de 2019, con la posibilidad de una renovación por un periodo máximo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y existe disponibilidad presupuestaria.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **6 i) Solicitud Autorización Contrato “Normalización del Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue, Comuna de Padre Las Casas”**.

**6i) Solicitud Autorización Contrato “Normalización del Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue, Comuna de Padre Las Casas”. (Educación)**

La Sra. Doris Tello, Asesor Jurídico Depto. de Educación, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, mediante Memorándum N°127 del 24.06.19, que adjunta minuta Técnica, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA TÉCNICA

*Nombre de Proyecto: Normalización de sistema eléctrico escuela Fundo Maquehue*

*Fuente de Financiamiento: Fondos FAEP y Fondos Municipales*

*Localización: Escuela Fundo Maquehue, Camino Hospital Maquehue KM-12*

*Comuna: Padre Las Casas*

ANTECEDENTES

*Debido a la construcción de nuevas aulas y la adquisición de equipos electrónicos para fines educativos la Escuela Fundo Maquehue durante el último año ha tenido un aumento significativo en el consumo eléctrico, lo que a la fecha ha llevado en tener instalaciones que no son capaces de atender la demanda de energía existente. Generando en los puntos críticos fa caída de los automáticos generales ya sea por exceso de consumo o sobre calentamiento del sistema.*

*A lo anterior se suma el actual estado de la canalización, cableado, equipos de iluminación e interruptores los cuales en los casos más desfavorables tienen una data superior a los 30 años, visto los riesgos que significa la condición actual de las instalaciones y la asignación de recursos FAEP para ejecutar la iniciativa Departamento de Educación en el mes de enero de 2019 realizo la contratación de Don Carlos Jiménez Martínez, Ingeniero Eléctrico, quien realizo el diseño, bases técnicas y presupuesto del proyecto de "Normalización del sistema eléctrico de la escuela Fundo Maquehue, Padre Las Casas".*

*Formulado el proyecto, visto el estado actual de las instalaciones eléctricas del establecimiento y las fechas límites establecidas para realizar la rendición de los recursos correspondientes a la iniciativa FAEP, se hace necesaria realizar contratación directa de los servicios según Resolución Fundada adjunta de fecha 20 de mayo de 2019 emitida por la Sostenedora de establecimientos educacionales, Sra. Paola Sandoval Valdebenito.*

*En virtud de la Resolución Fundada se solicitó cotización por la ejecución de los servicios según especificaciones técnicas elaboradas por Don Carlos Jiménez Martínez a las siguientes empresas:*

**Empresa Sociedad Comercial Volts Limitada, Rut: 76.292.332-7, emite cotización por un total \$53.921.253.- (Cincuenta y tres millones novecientos veintiún mil doscientos cincuenta y tres pesos) Impuesto incluido. Por la ejecución del Proyecto de "Normalización del Sistema Eléctrica de la Escuela Fundo Maquehue, Padre Las Casas"**

**Empresa Corralco Arquitectura Ingeniería y Construcción, Rut: 76.371.375-k, emite cotización por un total \$47.982.207 (Cuarenta y siete millones novecientos ochenta y dos mil doscientos siete**

pesos), Impuesto incluido. Por la ejecución del Proyecto de "Normalización del Sistema Eléctrico de la Escuela Fundo Maquehue, Padre Las Casas"

**Empresa Alfaelec Ingeniería EIRL, RUT: 76.107.134-3**, emite cotización por un total \$40.514.279 (Cuarenta millones quinientos catorce mil doscientos setenta y nueve pesos), impuesto incluido. Por la ejecución del Proyecto de "Normalización del Sistema Eléctrico de la Escuela Fundo Maquehue, Padre Las Casas"

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de Normalización del Sistema Eléctrico comprende pasar de un empalme Monofásico a uno Trifásico aumentado significativamente la potencia de energía disponible, realizar el cambio de la canalización, cableado, equipos de iluminación, interruptores y enchufes, en general la renovación completa del sistema, a fin de contar con un proyecto que acoja la actual demanda eléctrica y a su vez responder a un crecimiento proyectado pensando en la construcción de 2 nuevas aulas y en paralelo dar cumplimiento normativo de estándares mínimos que se requieren para una instalación eléctrica de un Establecimiento Educacional, según lo establecido en las especificaciones técnicas elaboradas por Don Carlos Jiménez Martínez.

Siendo elemento de verificación para este proyecto contar con el Certificado TE1, otorgado por SEC.

#### FINANCIAMIENTO

El financiamiento de este proyecto se realizará, a través de: Departamento de Educación.

<b>ESTUDIO/PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
Normalización de sistema eléctrico Escuela Fundo Maquehue	\$40.514.279.-

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal aprobar la contratación directa de los servicios a la Empresa Contratista Alfaelec Ingeniería EIRL, Rut: 76.107.134-3, por un monto de \$40.514.279.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Doris Tello, Asesor Jurídico del Depto. de Educación.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación autorización de contrato.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar el contrato "Normalización del Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Empresa de Ingeniería y Construcción Alex José Figueroa Cabrera EIRL, Rut: 76.107.134-3, por un monto total de \$40.514.279.-

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **6 f) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas"**.

**6f) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas". (Adm. y Finanzas)**

La señora Secretario Municipal, señala que mediante Memorándum N°105, de fecha 21 de junio de 2019, enviado por Director de Administración y Finanzas, solicita autorización para celebrar el contrato referido a la Propuesta Pública N°56/2019: "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas", con el oferente Rolando Eber Neira Salinas, Rut: 5.440.331-3, por un monto total de \$7.500.000, impuestos incluidos. Lo anterior, debido a que el plazo del contrato superará el periodo alcaldicio, siendo éste por dos años desde la fecha de suscripción del contrato.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación autorización de contrato.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato para "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas", con el oferente Rolando Eber Neira Salinas, Rut: 5.440.331-3, por un monto total de \$7.500.000, impuestos incluidos. Lo anterior, debido a que el plazo del contrato superará el periodo alcaldicio, siendo éste por dos años desde la fecha de suscripción del contrato.

#### **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

No hay.

El Concejel Sr. Jaime Catriel, entrega informe de cometido a Santiago para participar en "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, realizado los días 27, 28 y 29 de marzo del año en curso.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 14:28 horas.  
LGC/vcg

**SESIÓN ORDINARIA N° 94 (julio 02 de 2019)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1691.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, se autorizó la adquisición del inmueble correspondiente al denominado Lote número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas, cuyo destino será para la construcción de viviendas con subsidios del ministerio de vivienda y urbanismo en beneficio de los comités "As Kiyen", "Nueva Vida" y "Bicentenario de Villa El Bosque", de la Comuna de Padre las Casas, compuesto por aproximadamente trescientas familias, por la suma de \$ 2.035.539.794.- (dos mil treinta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos), suma que complementa el total de la Compra. Dichos recursos financieros son otorgados por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (Subdere), a través de fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la Subdere. Antecedentes: Solicitud de autorización para adquisición de inmueble, mediante el respectivo contrato de compraventa, correspondiente al denominado Lote número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas, cuyo destino será para la construcción de viviendas con subsidios del ministerio de vivienda y urbanismo en beneficio de los comités "As Kiyen", "Nueva Vida" y "Bicentenario de Villa El Bosque", de la Comuna de Padre las Casas. Cabe señalar que esta presentación se realiza en mérito del Contrato de Promesa de Compraventa de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, ante el Notario Público de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, don Rodrigo Sepúlveda Gómez, según consta en el Repertorio dos mil quinientos setenta y ocho guion dos mil dieciocho, suscrito entre Lisandro Federico Paulsen Gutiérrez, promitente vendedor y Municipalidad de Padre Las Casas, promitente comprador, en virtud del cual el señor Paulsen manifiesta su voluntad de enajenar dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas. Precio Acordado: \$ 2.095.539.794.- (dos mil noventa y cinco millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos), suma que se pagará de la siguiente forma: a) Con la suma de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos), que el Comprador pagó al Vendedor, en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, suma que el Vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción; y b) Con la suma de \$ 2.035.539.794.- (dos mil treinta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos), que el Comprador pagará al Vendedor, con cheque nominativo de acuerdo a instrucciones notariales que se adjuntaran. La obtención de recursos financieros para esta Compraventa son producto de la aprobación, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (en adelante Subdere), de la solicitud hecha por la Municipalidad de Padre Las Casas, a través de fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la Subdere, fondos aprobados por el Acuerdo número seiscientos noventa y uno, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Ordinaria número quince, celebrada el día diez de octubre del año dos mil dieciocho. Individualización, Ubicación y Deslindes: El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al Lote Número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una Hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín. El inmueble figura en el Rol de Avalúos de la comuna de Padre Las Casas bajo el número tres mil trescientos sesenta y cinco guion quinientos treinta y seis y se encuentra exenta de impuestos. Adquirió el inmueble por escritura pública de compraventa de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, repertorio número tres mil quinientos cuarenta, otorgada ante Notario Público titular de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales. El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "Lisandro Federico Paulsen Gutiérrez", a fojas tres mil doscientos ocho, número dos mil ochocientos treinta del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil ocho del Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco. El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a fojas 3696 vta. N° 1727 del Registro de Propiedad del Primer Conservador



de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2007. Deslindes Especiales Lote Número Dos: Norte: En cuatrocientos uno coma sesenta y cinco metros, camino público, que lo separa del Lote Número Uno, y en noventa y cuatro coma noventa y dos metros, con propiedad de Julio Paredes hoy de Jorge Baier Montecinos; Sur: Estero Llahuallín; Oriente: En una recta de norte a sur de ciento veintinueve coma noventa y cuatro metros, con propiedad reducción Rafael Burgos hoy propiedad de Juan Lagos Reyes; y Poniente: Recta de ciento uno coma cero siete metros, que lo separa de los terrenos del señor Julio Paredes, hoy propiedad de Jorge Baier, y otra recta de ciento dieciséis coma noventa y seis metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier. Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, Litigios: 1) Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble No le afectan Hipotecas Ni Gravámenes de ninguna naturaleza, al día 16 de mayo del año 2019; 2) Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble NO le afectan Prohibiciones, Interdicciones Ni Embargos de ninguna naturaleza, al día 16 de mayo del año 2019; 3) LITIGIOS: Respecto del Inmueble No existe anotación alguna de la existencia de Litigios o Juicios pendientes, al día 16 de mayo del año 2019; 4) Certificado de Inscripción de Dominio Vigente: de Fs. 3208, N° 2830 del año 2008, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de "Lisandro Federico Paulsen Gutiérrez.", al día 16 de Mayo del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra Vigente en todas sus partes. Contribuciones: Según Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 27 de junio de 2019, para el Rol de Avalúo 03365-00536, el inmueble denominado Hijueta El Maitén LT 2, Llahuallin, de la comuna de Padre Las Casas, se encuentra exento del pago de contribuciones. Conclusiones: En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al lote número dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, ya individualizado. Además informo que se cuenta con los acuerdos previos del Honorable Concejo Municipal de Padre las Casas, otorgados conforme a lo dispuesto por el literal i) del artículo sesenta y cinco de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptados en la Sesión Extraordinaria número sesenta y nueve, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, también en la Sesión Extraordinaria número setenta y dos, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho con la cual se autorizó la promesa de Compraventa.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1692.** Se aprueba, con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 55, de fecha 25 de junio de 2019, sobre Solicitud Autorización "Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas". *(Votan a favor los Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)*

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1693.** Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° 42/2019 (ID 2546-35-LR19): "Contratación para Ejecución del Programa Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA, Rut N° 76.273.375-7, por un monto ascendente a \$ 382.066.000.- (trescientos ochenta y dos millones sesenta y seis mil pesos), impuestos incluidos. *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)*

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1694.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificar el nombre del Conjunto Habitacional del Proyecto Loteo Comité de Vivienda Juan Delgado, aprobado en Sesión Ordinaria N° 85, de

fecha 02 de abril de 2019, quedando de la siguientes forma: "Villa Lomas de Licanco".

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1695.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM, se aprobó la autorización para celebrar contrato para "Adquisición de Base Chancada de 1 ½ ", acopiada en Corral Municipal, Comuna de Padre Las Casas", con la Empresa Construcción y Servicios Neltume Ltda., Rut: 76.509.119-5, por un monto total de \$47.599.200, impuestos incluidos.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1696.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, conforme a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), Renovación de 110 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requerimientos de la Ley de Alcoholes, Periodo Julio – Agosto 2019.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1697.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la adquisición de inmueble denominado Lote N° 10, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, resultante de la Subdivisión del SubLote A-3 de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela N° 4 del Proyecto de Parcelación "Fundo San Ramón", hoy comuna de Padre Las Casas, Rol de Avalúo Fiscal 1328-128, a fin de concretar la compra de dicho terreno para ejecución del Proyecto PMB para equipamiento municipal, a su actual propietaria la sociedad "Inmobiliaria San Ramón S.A.". Antecedentes: Solicitud de autorización para adquisición de inmueble, mediante el respectivo Contrato de Compraventa, correspondiente al denominado Lote N° 10, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, resultante de la Subdivisión del SubLote A-3 de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela N° 4 del Proyecto de Parcelación "Fundo San Ramón", según sus títulos de la Comuna de Cunco, hoy comuna de Freire, hoy Comuna de Padre Las Casas. Precio Ofertado: \$ 132.600.000.- (ciento treinta y dos millones seiscientos mil pesos). Individualización, Ubicación Y Deslindes: El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al Lote N° 10, de una superficie aproximada de 3 Hás., Rol de Avalúo Fiscal 1328-128, Comuna Padre Las Casas, fue adquirido por la sociedad "Inmobiliaria San Ramón S.A.", por Compraventa, según consta de Escritura Pública de fecha 29 de octubre del año 1999 y rectificada por otra de fecha 12 de noviembre del año 1999, ambas otorgadas ante don Marcelo Emilio Gay Pasche, Notario Público de la ciudad de Temuco, de Doña Ruth Ortiz Henríquez. El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "Inmobiliaria San Ramón S.A.", a fojas 6808 N° 5952 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2013. El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a Fojas 450 Vta. N° 683 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1992, y de inscripción que rola a Fojas 3373 N° 3476 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1999. Deslindes Especiales Lote N° 10 (3 Hás.): Norte: En 129 metros con camino vecinal; Sur: En 46 metros con Lote 7, en 46 metros con Lote 8 y en 39 metros con Lote 9; Este: En 221 metros con Sociedad Agrícola San Cristóbal; Oeste: En 232 metros con camino público interior. Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, Litigios: 1) Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble No le afectan Hipotecas ni Gravámenes de ninguna naturaleza; 2) Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del Lote C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la Comuna de Padre Las Casas, No le afectan Prohibiciones, Interdicciones Ni Embargos de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019. 3) Litigios: Respecto del Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del Lote C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, No existe anotación alguna de la existencia de Litigios o Juicios pendientes al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019; 4)

Certificado de Inscripción de Dominio Vigente: de Fs. 6808 N° 5952 del año 2013, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de "Inmobiliaria San Ramón S.A.", al día de hoy, Temuco 18 de Marzo del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra Vigente en todas sus partes. Sólo existe constancia de la siguiente anotación marginal: Afecta Prohibición Cambio Destino. Contribuciones: Según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de abril de 2019, para el Rol de Avalúo 1328-128, el inmueble denominado Lote 10, ubicado en sector San Ramón de la Comuna de Padre Las Casas, se encuentra exento del pago de contribuciones. Conclusiones: En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al Lote N° 10 ya individualizado. Lo anterior, supeditado a la condición de cumplirse con todo los requisitos legales para la respectiva compraventa.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1698.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la modificación del Proyecto de Subvención Municipal otorgada al Ballet Folklórico de Padre Las Casas, por un monto ascendente a \$ 20.000.000, señalando que la cantidad de pasajes comprados serán 17 y no 25 como aparecía en el Proyecto.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1699.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) del Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, se aprobó autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° 46/2019: "Contratación Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Valtek S.A. Rut: 79.568.850-1, por un valor mensual ascendente a \$7.900.421, impuestos incluidos, duración del contrato desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019, con la posibilidad de una renovación por un periodo máximo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y existe disponibilidad presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1700.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar el contrato "Normalización del Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Empresa de Ingeniería y Construcción Alex José Figueroa Cabrera EIRL, Rut: 76.107.134-3, por un monto total de \$40.514.279.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1701.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato para "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas", con el oferente Rolando Eber Neira Salinas, Rut: 5.440.331-3, por un monto total de \$7.500.000, impuestos incluidos. Lo anterior, debido a que el plazo del contrato superará el periodo alcaldicio, siendo éste por dos años desde la fecha de suscripción del contrato.